



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

7° Ord.  
EXP-UNC:0015122/2012

## ORDENANZA N° 507/2012

VISTO:

El proyecto sobre las asignaturas que obligatoriamente deben aprobar los alumnos que ingresan por equivalencias a esta Facultad, provenientes de otras universidades argentinas, presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran en vigencia los nuevos Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, establecidos por las Ordenanzas HCD N° 448/2007, 451/2007 y 452/2007, aprobados por la Resolución HCS N° 367/2008 y sus modificatorias;

Que se ha tenido en cuenta el Artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y lo establecido por la Ordenanza HCS N° 12/86; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ORDENA:

Art. 1°.- Los alumnos provenientes de otras Universidades Argentinas, ya sean estatales o privadas que hayan obtenido la inscripción en esta Facultad, deberán obligatoriamente cursar las siguientes asignaturas de los Planes de Estudios (Ordenanzas HCD N° 448/07; 451/07 y 452/07), aprobados por Resolución HCS N° 367/08:

### Carrera de Contador Público (Ordenanza HCD N° 448/07)

Costos y Gestión II  
Análisis de Estados Contables  
Derecho Laboral y de la seguridad Social  
Legislación y Técnica Fiscal II  
Tecnologías de Información I  
Sociedades Comerciales  
Auditoría  
Administración y Sistemas de Información Gubernamental  
Seminario de Actuación Profesional  
Administración Financiera

### Licenciatura en Administración (Ordenanza HCD N° 451/07)

Régimen Tributario de Empresas  
Sistemas y Procedimientos Administrativos  
Comercialización I  
Tecnologías de Información I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Matemática Financiera  
Derecho Laboral y de la Seguridad Social  
Administración de RR HH I  
Economía de Empresas  
Administración de Operaciones  
Administración Financiera I

Licenciatura en Economía (Ordenanza HCD N° 452/07)

Economía Monetaria  
Finanzas Públicas  
Econometría I  
Economía Internacional  
Política Fiscal  
Evaluación de Proyectos de Inversión  
Programación Económica y Contabilidad Social  
Historia del Pensamiento y Análisis Económico  
Política Macroeconómica en Argentina  
Historia Económica Argentina

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE AÑO DOS MIL DOCE.

iv

  
Sr. SERGIO E. ZE  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS